

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 330/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ricardo Rodrigo MANZANARES, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la asignatura Legislación, sin tener aprobada su correlativa Inglés Técnico II, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 330/2003 de la Facultad Regional Córdoba.

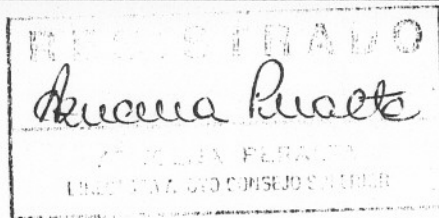
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 330/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de la asignatura Legislación,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés Técnico II, al alumno Ricardo Rodrigo  
MANZANARES, Legajo N° 33327, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/2004

UTN
MEL
<i>Rb</i>
<i>La</i>

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento